



DECRETO EXENTO N°

891

212 /

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA

ANGOL,

16 MAR. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Memorándum Interno de fecha 10.03.2016, del Jefe de Personal de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Patricio Ulloa Pérez que informa atrasos reiterados de funcionarios del sistema año 2015 y adjunta nómina.
- c) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1) **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a fin de establecer responsabilidades administrativas en los atrasos reiterados del personal señalado en la nómina adjunta y eventualmente aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2) **Designese Fiscal** al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/PUP/fmc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Fiscal (2) / Archivo Investigación



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL